



El programa que lleva impulsará tu idea hasta la Luna

Bases y condiciones

1. Sobre el programa ¹

Moonshot es una iniciativa liderada por **ueno bank** e **itti** (denominados conjuntamente en adelante como “el Organizador”) diseñada para **transformar el ecosistema emprendedor de Paraguay**. El programa ofrece mentorías personalizadas, talleres especializados y acceso a redes de expertos, así como beneficios para la participación en eventos exclusivos, culminando en la selección de finalistas que recibirán capital semilla y una experiencia de inmersión en Silicon Valley.

ueno bank es el banco paraguayo de todos, reconocido por su enfoque disruptivo, sostenible y tecnológico que redefine los servicios bancarios tradicionales en Paraguay. Con el compromiso de eliminar la distancia entre el querer y el poder, **ueno bank** ofrece a sus clientes agilidad, eficiencia y acceso seguro a sus finanzas las 24 hs. del día, durante 365 días del año. Como parte del Grupo Vázquez, la institución no solo se posiciona como un líder en innovación financiera, sino también como un actor clave en la creación de impacto positivo en las condiciones económicas, sociales y ambientales del país. Su visión de apoyar a las generaciones actuales y futuras lo ha llevado a impulsar iniciativas como **Moonshot**, reafirmando su papel como un banco responsable y profundamente comprometido con el desarrollo del ecosistema emprendedor de Paraguay.

itti es una empresa de tecnología fundada en 2004, reconocida por su innovación y enfoque en soluciones de clase mundial. Con una sólida trayectoria en el sector financiero, **itti** ha evolucionado para generar impacto y transformar los negocios de sus clientes mediante la innovación tecnológica, posicionándose como un referente en Paraguay y con visión de alcance global. Es parte esencial del Grupo Vázquez.

Objetivo general: apoyar emprendedores con ideas y/o emprendimientos de alto potencial, facilitando su acceso a conocimientos, contactos y capital, brindando además herramientas necesarias para el crecimiento exponencial.

Objetivos específicos

- Implementar módulos de formación que fortalezcan las capacidades emprendedoras.
- Ofrecer mentorías personalizadas adaptadas a las necesidades específicas de cada emprendimiento.
- Ayudar a los participantes a estructurar y validar modelos de negocio sostenibles y escalables.

- Facilitar el acceso a capital semilla para impulsar el desarrollo de los emprendimientos de alto potencial.
- Proporcionar una experiencia internacional en Silicon Valley (Estados Unidos de América), conectando a los participantes con ecosistemas líderes en innovación, tecnología y emprendimiento.

2. Condiciones de participación

Requisitos generales:

- **Edad:** Los participantes deberán tener al menos 14 años cumplidos al momento de la inscripción.
- **Residencia:** Es obligatorio que al menos uno de los integrantes del equipo cuente con residencia legal en Paraguay. Esta condición admite únicamente la excepción prevista para colaboradores del Grupo Vázquez detallada en el apartado de "Criterios de no elegibilidad".
- **Tamaño y composición del equipo:** Los equipos deberán estar conformados por al menos 2 y máximo 5 personas, con roles claramente definidos. Se requiere que al menos 1 de los fundadores/participantes sea partícipe a tiempo completo en el proyecto de manera a aprovechar los espacios de ayuda y mentoría durante el programa. Se recomienda que al menos uno de los integrantes posea como mínimo un nivel intermedio (B1-B2) de inglés para aprovechar al máximo las oportunidades internacionales. El nivel de inglés será evaluado una vez se encuentren dentro del programa.
- **Exclusividad:** En caso de que una misma persona integre dos o más equipos postulantes y resulte seleccionada en más de uno, deberá optar por continuar únicamente en un solo equipo, comunicando su decisión dentro del plazo que establezca la organización. No se permitirá la participación simultánea en más de un equipo dentro del programa.

Tipos de proyectos admitidos:

- **Grado de avance:**
 - Se aceptarán emprendimientos innovadores en diversos estadios de desarrollo, desde iniciativas en fase de idea hasta emprendimientos que ya cuenten con presencia en el mercado
 - Se recibirán propuestas de productos o servicios que demuestren potencial de crecimiento local y de escalabilidad regional o global.
- **Enfoque de los proyectos**
 - Los proyectos postulantes deberán ser: emprendimientos o empresas tradicionales que puedan escalar con ayuda de tecnología, emprendimientos de base tecnológica, o emprendimientos de innovación social que impulsen el desarrollo del patrimonio cultural del país. Se entiende por emprendimientos/empresas tradicionales los que operan dentro de sectores

económicos convencionales, como comercio, agricultura, manufactura, turismo, educación, servicios o similares. Por emprendimientos de base tecnológica aquellas propuestas que desarrollan soluciones innovadoras utilizando tecnologías emergentes, implementando avances científicos o creando productos y servicios con un componente tecnológico central, tales como desarrollos de software, aplicaciones, hardware, inteligencia artificial, soluciones digitales o propuestas que involucren tecnologías disruptivas. Por innovación social consideramos aquellos emprendimientos que abordan desafíos sociales mediante soluciones creativas, generando valor público, mejorando la calidad de vida de grupos específicos, resolviendo problemáticas locales o impulsando transformaciones sociales significativas, priorizando el impacto colectivo por sobre el beneficio económico individual. Se valorarán especialmente aquellos emprendimientos que contribuyan al desarrollo del patrimonio cultural de Paraguay, incluyendo emprendimientos que potencien el sector artesanal, fortalezcan las tradiciones locales o innoven en la preservación y promoción de expresiones culturales.

- Impacto:
 - Los emprendimientos presentados deberán evidenciar un potencial de escalabilidad más allá de las fronteras nacionales, con capacidad para insertarse en mercados internacionales, al tiempo que generan un impacto social, económico o tecnológico significativo para el desarrollo de Paraguay.

Criterios de no elegibilidad

No podrán participar del programa:

- Iniciativas que promuevan actividades ilegales o que vayan en contra de las leyes vigentes en Paraguay.
- Propuestas que no demuestren la aplicación de algún componente innovador o tecnológico, o que no se enmarquen en las categorías según lo definido en las presentes bases y condiciones.
- Proyectos cuya última facturación anual (últimos 12 meses antes de su postulación al programa) supere los Gs. 600.000.000.
- Emprendimientos que no cumplan con los requisitos mínimos de conformación del equipo (mínimo 2, máximo 5 integrantes) o que no tengan al menos un integrante con residencia legal en Paraguay.
- **Excepción para Grupo Vázquez:** Se admitirá la participación de equipos compuestos en su totalidad por colaboradores extranjeros vinculados al Grupo Vázquez que no cuenten con residencia legal en Paraguay. No obstante, **será condición excluyente** para estos equipos, en caso de resultar seleccionados o finalistas, la constitución formal de una sociedad comercial en la República del Paraguay para recibir el capital semilla y continuar en el programa.
- Postulaciones que contengan información falsa o incompleta en el formulario de inscripción.

- El Organizador podrá a su solo criterio y sin expresión de causa, establecer la no elegibilidad de algún interesado en participar.

3. Etapas del programa

Etapas 1: Postulación

Durante este período, los emprendedores podrán inscribir sus proyectos a través del formulario digital disponible en el sitio web oficial del programa <https://moonshot.ueno.com.py/postular/>. La convocatoria estará abierta desde las 11:00 horas del 12 de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del 12 de abril de 2026.

Para facilitar la postulación, se realizarán talleres virtuales de orientación que permitirán a los participantes comprender mejor los requisitos y características del programa.

Los interesados podrán realizar consultas específicas sobre la convocatoria enviando un correo electrónico a: moonshot@ueno.com.py.

Etapas 2: Evaluación y selección

Una vez concluido el período de postulación, se iniciará un riguroso proceso de evaluación diseñado para identificar los emprendimientos con mayor potencial de innovación e impacto. Un Comité Evaluador, integrado por especialistas designados por El Organizador, realizará una revisión exhaustiva de todas las propuestas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos y analizando aspectos fundamentales.

El Comité seleccionará hasta 100 emprendimientos que demuestren a su criterio, mayor proyección y potencial transformador. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

1. Propuesta de Valor:

- Originalidad de la propuesta
- Grado de innovación tecnológica o social
- Solución a problemas reales o necesidades del mercado

2. Escalabilidad

- Capacidad de crecimiento
- Potencial de expansión internacional
- Modelo de negocio con proyección global

3. Impacto

- Contribución al desarrollo económico, social o tecnológico de Paraguay
- Beneficio potencial para la comunidad
- Valor agregado que genera

4. Composición del equipo

- Complementariedad de roles
- Experiencia y conocimientos relevantes de los integrantes

5. Viabilidad técnica

- Factibilidad de implementación
- Estado de desarrollo del proyecto
- Claridad en la propuesta técnica

Etapas 3: Ideatón

Los emprendimientos seleccionados participarán en un proceso de fortalecimiento de sus modelos de negocio que incluye un evento, Ideatón, sesiones exclusivas con expertos nacionales e internacionales y un acompañamiento para la actualización y refinamiento de su propuesta original. Como resultado de estas actividades, cada equipo deberá entregar un modelo de negocio actualizado, incorporando los aprendizajes, retroalimentación y estrategias desarrolladas durante estas sesiones de trabajo. Estas actividades tienen como objetivo fundamental fomentar la creatividad, impulsar la innovación y preparar a los proyectos para su potencial escalamiento.

El equipo técnico de El Organizador llevará a cabo una evaluación integral de estos modelos de negocio actualizados, considerando los siguientes criterios de evaluación:

1. Evolución del modelo de negocio

- Mejoras incorporadas tras las mentorías
- Solidez de la propuesta de valor
- Validación de hipótesis iniciales

2. Viabilidad financiera

- Proyecciones económicas realistas
- Estrategia de generación de ingresos

3. Innovación y diferenciación

- Soluciones tecnológicas innovadoras
- Diferencial competitivo

4. Compromiso del equipo

- Participación activa en actividades del programa de al menos el 50% del equipo en el 80% de las sesiones

5. Potencial de impacto

- Transformación social o económica
- Contribución a objetivos de desarrollo

Tras un riguroso análisis, un Comité Evaluador integrado por representantes de las empresas organizadoras seleccionarán los 10 emprendimientos finalistas que continuarán hacia la siguiente etapa del programa.

Los equipos seleccionados serán notificados directamente por correo electrónico.

Etapas 4: Formación intensiva (Incubación)

Los equipos finalistas accederán a un programa de formación diseñado para potenciar sus capacidades emprendedoras. Esta etapa contempla módulos especializados dictados por expertos en diversas áreas, abordando temas como: Introducción y fundamentos del emprendimiento; validación y desarrollo de producto; modelo de negocios y estrategias de crecimiento; gestión financiera operativa; ventas y comercialización; laboratorio de pitch y preparación para inversiones.

Complementariamente, cada proyecto contará con mentorías personalizadas que les brindarán orientación específica y adaptada a sus necesidades particulares.

Etapas 5: Demo Day

Como cierre del programa, los equipos finalistas presentarán sus proyectos ante un jurado compuesto por referentes empresariales, del ecosistema emprendedor y de sectores de interés. Esta instancia representa una oportunidad única para que los proyectos demuestren su potencial, innovación y capacidad de impacto. El jurado evaluará integralmente cada propuesta, seleccionando las 10 mejores que representan las líneas de innovación del programa y que proyectan mayor potencial de desarrollo para Paraguay y el mundo.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

1. Estrategia comercial y go-to-market
2. Estrategia de producto
3. Lógica financiera del negocio
4. Potencial del mercado
5. Presentación y oratoria.

4. Beneficios para los participantes

El programa seleccionará finalmente a 10 equipos a los que se les otorgará un capital semilla para impulsar el desarrollo de sus emprendimientos que se distribuirá de la siguiente manera:

- Primer lugar: USD 30.000 (treinta mil dólares americanos).
- Segundo lugar: USD 20.000 (veinte mil dólares americanos).
- Tercer lugar: USD 15.000 (quince mil dólares americanos).

- Del 4° al 10° lugar: USD 5.000 cada uno (cinco mil dólares americanos).

Adicionalmente, los 10 emprendimientos seleccionados en el Demo Day tendrán la posibilidad de participar en una experiencia inmersiva en Silicon Valley, que incluye traslado, alojamiento y actividades para dos representantes por equipo.

Como parte de los beneficios, los equipos tendrán acceso a una red exclusiva de mentores y expertos de nivel nacional e internacional, quienes les brindarán acompañamiento personalizado para fortalecer sus proyectos. También recibirán reconocimiento y visibilidad en las plataformas de **ueno bank**, **itti** y sus aliados, abriendo puertas a nuevas oportunidades de crecimiento y expansión.

Condiciones de desembolso

Dentro de los primeros 60 días posteriores al Demo Day y como condición ineludible para el desembolso de los premios, todos los equipos seleccionados deberán:

- Suscribir un Acuerdo o reglamento de Ejecución de Capital Semilla;
- Presentar al comité organizador un plan de ejecución del capital semilla, detallando el uso proyectado del monto correspondiente.

El plan de ejecución será evaluado por el Organizador y, una vez aprobado, se procederá al desembolso de la siguiente manera:

Primer desembolso:

- Todos los equipos recibirán un monto inicial de USD 5.000, correspondiente a una parte o la totalidad del capital semilla otorgado, tras la aprobación de su plan de ejecución.

Desembolsos posteriores (si aplica):

Para los equipos cuyo capital semilla otorgado exceda los USD 5.000, el monto restante será entregado en dos etapas adicionales:

- Segundo desembolso: 50% del monto restante, sujeto a la presentación y aprobación de un informe de avance y rendición de gastos correspondiente al desembolso inicial.
- Tercer desembolso: 50% del monto restante, tras el cumplimiento de los hitos establecidos en el plan de ejecución del capital semilla y la aprobación de la rendición final.

En situaciones excepcionales, y cuando el equipo justifique la necesidad de una asignación urgente, el comité organizador podrá realizar ajustes al cronograma de desembolso establecido.

Rendición de cuentas

Los equipos deberán presentar informes de avance que justifiquen el uso de los recursos entregados. Estos informes serán revisados para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de ejecución del capital semilla.

El capital semilla deberá ser ejecutado y rendido dentro de un plazo máximo de 12 meses desde la fecha del primer desembolso.

Condiciones del capital semilla

El capital deberá destinarse exclusivamente a actividades relacionadas con el desarrollo del emprendimiento, tales como: validación de mercado, adquisición de insumos, desarrollo tecnológico y comercial, fortalecimiento del equipo y otras actividades que estén directamente relacionadas trabajo y desarrollo del emprendimiento.

Queda prohibido destinar el capital a: pagos de servicios, impuestos, deudas o gastos personales, eventos únicos, como ferias, reuniones sociales o cenas no vinculadas directamente al desarrollo del proyecto.

Participación accionaria de Moonshot

Como contraprestación directa por los talleres de formación, las mentorías personalizadas, el acceso a redes de expertos, plataformas de promoción y posicionamiento en medios, la experiencia en Silicon Valley, el capital semilla y otros beneficios, los tres primeros emprendimientos seleccionados, es decir los ganadores del primer, segundo y tercer lugar del programa, **tienen la obligación irrevocable de ceder** un 10% de participación accionaria en favor de itti SAE o de la sociedad jurídica que el Organizador disponga.

Costo de Salida y Cláusula de Penalización (Drop-out fee): El Organizador y los participantes acuerdan que el acceso a los recursos, formación, mentorías y visibilidad del programa Moonshot representan una inversión significativa por parte del Organizador. En caso de que uno de los proyectos seleccionados en los tres primeros lugares decida unilateralmente renunciar a su posición, rechazar el capital semilla o negarse a perfeccionar la cesión del 10% de participación accionaria sin causa justificada y aprobada por El Organizador, dicho equipo:

- a) Perderá automáticamente el derecho a los premios de capital semilla, al viaje a Silicon Valley y a cualquier otro beneficio.
- b) Deberá reembolsar al Organizador los costos externos específicos, documentados y no recuperables en concepto de todos los beneficios, servicios y recursos efectivamente proveídos en beneficio del emprendimiento seleccionado y su equipo hasta el momento de la comunicación de su renuncia unilateral, en un plazo máximo de 30 días corridos.

5. Condiciones generales

- Participación fija: Los porcentajes mencionados son definitivos y no sufrirán modificaciones, salvo acuerdo expreso entre ambas partes.
- Control y propiedad intelectual: Los emprendedores conservarán el control operativo y la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre sus proyectos. Moonshot no participará en las decisiones operativas diarias.

- Participación en rondas de inversión: Moonshot, a través de la Sociedad Jurídica que designe como accionista, tendrá el derecho, pero no la obligación, de mantener su porcentaje inicial en futuras rondas de inversión, invirtiendo en las mismas condiciones que otros inversores.

La participación accionaria será formalizada a través de un acuerdo de inversión independiente, que se suscribirá con cada proyecto ganador antes del desembolso del capital semilla. Este acuerdo garantizará la transparencia y el consentimiento mutuo de todas las partes involucradas.

Condiciones generales

5.1 Aceptación de las bases y condiciones

La mera participación en el programa Moonshot implica que los participantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. Asimismo, la aceptación de estas Bases y Condiciones equivale a una declaración jurada de que toda la información suministrada por los participantes es verdadera, precisa y completa.

El Organizador se reserva a su exclusivo criterio, el derecho de modificar cualquier aspecto de estas bases y condiciones, dichas modificaciones serán comunicadas a través de los canales oficiales del programa, con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo y cumplimiento del mismo.

5.2 Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de las ideas y proyectos presentados serán de los postulantes. No obstante, los participantes autorizan al Organizador a utilizar los datos, nombres, logotipos y descripciones generales, tanto de los participantes como de los proyectos, para fines promocionales y de comunicación del programa.

Adicionalmente, en caso de que las empresas organizadoras de Moonshot manifiesten interés en invertir o adquirir total o parcialmente un proyecto, dicho proceso será gestionado bajo acuerdos separados que garanticen transparencia y consentimiento mutuo.

Asimismo, en escenarios donde un proyecto no seleccionado como ganador despierte el interés de un inversionista ángel externo, el Organizador podría facilitar esta conexión y, dependiendo de su interés estratégico, considerar una participación en el proyecto en base a acuerdos que aseguren beneficios mutuos y alineados con la visión del programa.

5.3 Uso de imagen

Los participantes autorizan al Organizador a utilizar su imagen, nombre y referencias a sus proyectos en fotografías, videos y materiales promocionales relacionados con Moonshot, sin que ello implique compensación económica adicional. Esta autorización incluye la difusión en redes sociales, sitios web, eventos públicos y/o cualquier otro medio establecido por el Organizador.

5.4 Política de modificaciones

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones a las bases y condiciones, cronogramas y actividades del programa, las que serán comunicadas previamente a través de los canales oficiales de Moonshot.

5.6 Resolución de conflictos

Cualquier conflicto o controversia que surja en relación con el programa, será resuelto por el organizador a su exclusivo criterio.

5.6 Domicilio

A los efectos legales y procesales que pudieran corresponder, se fija domicilio especial en el domicilio denunciado durante el proceso de catastro por el participante, siendo válidas todas las comunicaciones realizadas en el correo electrónico denunciado. Asimismo, se compromete a informar al Organizador sobre cualquier cambio de domicilio que ocurriese en adelante.

5.7 Jurisdicción

Para cualquier tipo de controversia judicial que pudiera surgir queda establecida la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Asunción, renunciando expresamente a cualquier otra que le pudiera corresponder.

6. Contacto y soporte

Para consultas y soporte técnico, los participantes podrán comunicarse a través de los canales oficiales del programa, incluyendo el sitio web oficial <https://moonshot.ueno.com.py>, el correo electrónico moonshot@ueno.com.py, y las redes sociales oficiales de Moonshot, donde se responderán preguntas generales y se brindarán actualizaciones relacionadas con el programa.



Más información en
moonshot.ueno.com.py